

COMUNICACIÓN 20251030044798

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 14 de Noviembre de 2025

Señor(a)
JOSE YURGEY ALVAREZ ROBLES
KDX M2 200 VILLA LUZ - EL TARRA
Teléfono 3232931550
Correo Electrónico
El Tarra, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 1151705-2
Radicado número: 28262444 de 24 de Octubre de 2025

Respetado Señor(a): JOSE YURGEY ALVAREZ ROBLES

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Jose Yurgey Alvarez Robles identificado con cédula 5471808, celular 3232931550, en calidad de propietario, solicita reubicación de poste que se encuentra dentro de su predio, id trafo 3T04830.

Se permite comunicar:

Apreciado señor José,

Le saludamos cordialmente y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se generó la revisión N.º 32729454. Tras realizar la inspección en terreno, se evidenció que la estructura se encuentra en buen estado y dentro de su vida útil; por lo tanto, no se requiere su cambio ni reubicación en este momento.

Es importante recordar que, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 3 de la Ley 142 de 1994, el operador de red está facultado para utilizar el espacio público en la instalación de la infraestructura eléctrica, siempre en cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la normativa urbanística vigente del municipio.

No obstante, si en algún momento usted requiere gestionar la reubicación de la infraestructura, deberá aportar la siguiente documentación para adelantar el análisis correspondiente:

Certificado de propiedad del inmueble.

Licencia de construcción o de loteo (si aplica).

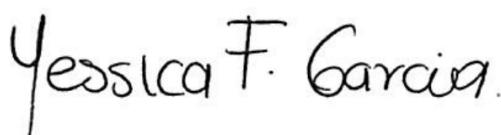
Concepto de Planeación Municipal, donde se identifiquen claramente los espacios públicos y se indiquen los puntos específicos propuestos para la reubicación del poste.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos para acompañarlo en los pasos que considere necesarios.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, contenido principalmente en la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y las disposiciones internas que rigen los procedimientos y competencias.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	1151705
PETENTE:	JOSE YURGEY ALVAREZ ROBLES
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	28262444 24/10/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030044798 14/11/2025
Fecha de fijación:	19/12/2025
Fecha de desfijación:	26/12/2025

Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá vencida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."